

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Miraflores, 31 de Enero de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2023-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 213-2022-MIDIS/PNADP-DE del 16 de noviembre de 2022, el Memorando N° 248-2023-MIDIS/PNADP-URH del 30 de enero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 33-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de enero de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 213-2022-MIDIS/PNADP-DE del 16 de noviembre de 2022, se dispuso que el servidor Lindon Isaac Espinoza Gómez – Coordinador Técnico Territorial asuma la suplencia de la jefatura de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; a partir del 16 de noviembre de 2022, en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, mediante Memorando N° 248-2023-MIDIS/PNADP-URH del 30 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos solicita dar por concluida la suplencia que venía ejerciendo el servidor Lindon Isaac Espinoza Gómez – Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Huánuco, indicando como último día de suplencia en el cargo de jefe de la Unidad Territorial Huánuco el 30 de enero de 2023;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 33-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de enero de 2023, estima viable la emisión del acto que dispone dar por concluida la suplencia del citado servidor;

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la suplencia del servidor Lindon Isaac Espinoza Gómez – Coordinador Técnico Territorial, en el cargo de jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", siendo su último día de suplencia en el cargo de dicha jefatura el 30 de enero de 2023.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución al servidor señalado en el artículo precedente y demás fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

